

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32575 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal(LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 296/2012, con NIG1402142M2012000043 por auto de 13/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fricalco, S.L., con N.I.F. n.º 14672919 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Martínez Sepúlveda (como representante de Unión de Profesionales Concursales, S.L.P.), con domicilio postal en C/ Reyes Católicos, n.º 11, 2.º C y dirección electrónica: concursal@upconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120065480-1